



MODIFICACION DEL ESTATUTO

APROBADA POR EL CONSEJO DE EX DECANOS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley N° 25239, promulgada el 8 de junio de 1990, ha creado el Colegio de Matemáticos del Perú como entidad representativa de los Matemáticos Profesionales en todo el territorio de la República;

SEGUNDO.- Que mediante el Decreto Supremo N° 001 - 97, publicado el 4 de mayo de 1997, se aprobó el Estatuto del Colegio de Matemáticos del Perú en el cual se presenta el conjunto de disposiciones para regular la constitución y funcionamiento del Colegio de Matemáticos del Perú

TERCERO.- Que, el Consejo de Ex Decanos (CEXD), instalado el 18 de enero de 2018, en uso de sus facultades de gobierno, desempeña las funciones del Consejo Matemático Nacional (COMATEN) y como tal, en su sesión ordinaria del 11 de mayo de 2019, encargó al Presidente del CEXD, analizar el Estatuto del 4 de mayo de 1997 y presentar un Proyecto de Modificación del mismo.

CUARTO.- Que actuando como el COMATEN, el Presidente del CEXD convocó, según la Primera Disposición Complementaria del Estatuto, a su sesión, del 21 de setiembre de 2019, plenaria extraordinaria específicamente para analizar y tomar acuerdo sobre el Proyecto de Modificación del Estatuto presentado por el Presidente del CEXD.

QUINTO.- Que el Consejo de Ex Decanos del Colegio de Matemáticos del Perú en su sesión del 21 de setiembre de 2019 ha emitido la siguiente:

RESOLUCION N° 1 -2019 -CEXD/COMAP

ARTICULO ÚNICO.- APRUEBASE el TEXTO del Estatuto Modificado del Colegio de Matemáticos del Perú, creado por la Ley N° 25239, el mismo que consta de catorce (14) capítulos, sesenta y tres (63) artículos y tres (3) disposiciones complementarias, cuyo texto forma parte integrante de esta Resolución del Consejo de ex Decanos del Colegio de Matemáticos del Perú.

Lima, 21 de setiembre de 2019

RUBEN SEGUNDO MUÑOZ RIBEYRO
Presidente del Consejo de Ex Decanos del Colegio de Matemáticos del Perú

LEANDRO AGAPITO AZNARAN CASTILLO
Secretario del Consejo de Ex Decanos del Colegio de Matemáticos del Perú

CAPITULO I :	DEL COLEGIO Y SUS FINES
CAPITULO II :	DE SUS MIEMBROS
CAPITULO III :	DEL MATEMATICO Y SU CAMPO DE ACCION
CAPITULO IV :	DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL COLEGIO
CAPITULO V :	DEL CONSEJO MATEMATICO NACIONAL
CAPITULO VI :	DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL
CAPITULO VII :	DEL COMITE MATEMATICO REGIONAL
CAPITULO VIII :	DEL COMITE EJECUTIVO REGIONAL
CAPITULO IX :	DEL TRIBUNAL DE HONOR
CAPITULO X :	DE LOS CAPITULOS MATEMATICOS
CAPITULO XI :	DE LAS COMISIONES FUNCIONALES
CAPITULO XII :	DEL CONSEJO DE EX DECANOS
CAPITULO XIII :	DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMIUCO
CAPITULO XIV :	DE LAS ELECCIONES

CAPITULO I DEL COLEGIO Y SUS FINES

ARTÍCULO 1.- El Colegio de Matemáticos del Perú, creado por Ley N 25239 del 8 de junio de 1990, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público, representativa de los matemáticos profesionales del Perú.

ARTÍCULO 2.- El Colegio tiene duración indefinida. Es una institución no lucrativa, fija su domicilio en Lima con jurisdicción en toda la República del Perú y se mantendrá ajena a toda actividad política partidaria y religiosa. El Colegio de Matemáticos del Perú establecerá filiales regionales en donde existan por lo menos un número de veinte (20) profesionales matemáticos en ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Son fines del colegio:

- Ejercer la representación oficial y defensa de la profesión.
- Velar para que el ejercicio profesional tenga lugar con sujeción al Código, de Ética y Deontología.
- Impulsar el desarrollo de la capacidad profesional, así como la difusión del conocimiento de las disciplinas científicas y /o tecnológicas de su campo de acción.
- Brindar asesoramiento y absolver las consultas que le sean formuladas sobre asuntos de su competencia.
- Fomentar la elevación del nivel científico, profesional y cultural de sus colegiados.
- Interactuar con los organismos del Estado o con otras instituciones nacionales o extranjeras, a fin de posibilitar el logro de los objetivos nacionales.
- Promover el espíritu de solidaridad entre los miembros de la orden y entre el colegio y la sociedad.